CONTRATO N° 46

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID. N° 317.734

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA** con **Cedula de Identidad N° 2.009.136,** en carácter de Presidenta de la Institución, designada en el cargo según Decreto del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.**, domiciliada en las calles Bernardino Caballero N° 419 casi Campo Vía, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL** con **Cédula de Identidad N° 1.859.027**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"SERVICIO DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID N° 317.734,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 20/2016,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**
La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N° 502/16, de fecha 05 de Diciembre de 2016**; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, en relación a la **"Contratación Directa N° 20/2016** ***"SERVICIO DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID N°317.734.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

G & C Import-Export S.R.I

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	17.067.255
2016	2	1	0	0	260	10	1	99	17.067.255

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.734.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016 *"SERVICIO DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID N° 317.734*,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 502/16, de fecha 05 de Diciembre de 2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

								Fecha: CD No:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES	GYC	NACIONAL	UNIDAD	13.000	UNIDAD	350	4.550.000
2	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES-DIPTICOS	GYC	NACIONAL	UNIDAD	8.500	UNIDAD	480	4.080.000
3	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES-TRIPTICOS	GYC	NACIONAL	UNIDAD	6.900	UNIDAD	425	2.932.500
4	82121505-005	IMPRESIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS Y CATALOGO	GYC	NACIONAL	UNIDAD	1.000	UNIDAD	5.800	5.800.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

G&C Import-Export S.R.L

		DE PRODUCTOS							
5	82121505-007	IMPRESIÓN EN TELA VINILICA (BANNER)	GYC	NACIONAL	UNIDAD	12	UNIDAD	330.000	3.960.000
6	82121505-9998	MEMORIA USB PROMOCIONAL TIPO TARJETA COMERCIAL	GYC	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	85.000	8.500.000
							**Precio Total:		*29.822.500*

El ***MONTO TOTAL*** del presente contrato asciende a la suma de ***GS. 29.822.500 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en el ***Instituto Paraguayo de Artesanía, Dirección Administrativa,*** situado en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Capitán Billof de la ciudad de Asunción, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: ***DIRECCION ADMINISTRATIVA.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

G&C Import-Export S.R.I

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***5 %*** del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

G&C Import Export S.R.I

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 de Diciembre de 2016.-

G&C Import-Export S.R.L.

ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL
C.I. N° 1.859.027
PROVEEDOR

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA ·

ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA
C.I. N° 2.009.136
CONTRATANTE